CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2021
ACTOR: TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veintidos, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

CONSTANCIAS			REGISTRO
Oficio 053/2022 y anexo del delegado del Pode	√ Legislativ	vo del Estado de	001223
Chihuahua.			

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del delegado del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con la personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tiene dando cumplimento al proveído de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, al remitir los datos e identificación del delegado autorizado a efecto de que comparezca en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, toda vez que su respectiva Clave Única de Registro de Población está relacionada con su FIREL o e.firma y se encuentra vigente.

Se ordena agregar a los autos la constancia de verificación de FIREL y e.firma de la persona autorizada.

Por otra parte, dado que ha transcurrido el plazo otorgado al **Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua**, mediante proveído de fecha cuatro de enero de dos mil veintidos, a efecto de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, sin que a la fecha lo haya realizado, se hace efectivo el apercibimiento decretado y, por tanto, las subsecuentes notificaciones, se le harán por **lista** hasta en tanto cumpla con lo indicado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 305<sup>1</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1<sup>2</sup> de la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> **Artículo 305**. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> **Artículo 1**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2021

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apoyo en la tesis de rubro: "CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)".

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282<sup>4</sup> del citado Código Federal, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

## Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH/PLRL 05

fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

<sup>3</sup> **Tesis IX/2000**, Aislada, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XI, marzo de dos mil página setecientos poventa y seis, número de registro 192286

mil, página setecientos noventa y seis, número de registro 192286.

<sup>4</sup> **Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles**. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 106092

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Viganta		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado	UK	Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2022T18:13:57Z / 27/01/2022T12:13:57-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		6a 00 b6 79 27 cd 7f 99 ca 5f ce 04 7b 98 10 d8 14 09 0f b	_1	(	/		
		55 41 d4 c6 98 8b ba 9d b4 2b be f4 14 3f 15-2c 9d fe d9 7					
	b0 cc 4f e1 54 ad 40 33 69 b8 84 c9 44 53 22	e7 89 43 d8 df ca b2 72 80 bc 2 <sup>4</sup> 39 b5 61 fe 24 09 39 40	94 93 8þ⁄73 🛈	50 a2	22 fc a5 7e		
		97 34 4b 02 0b d0 63 11 f5 3 <del>a 37 d2 7</del> c 9e 66 0d 55 65 b					
	17 d1 a8 c1 98 01 37 4c 21 9b ac a6 e3 d1 0f	17 58 1e c2 96 aa 3d 66 1c <del>ce</del> dc 4 <del>9 e8 d8 4</del> 7 db 28 4f 61	c4 75 63 38 0a	77 8	5 7d d1 e7 47		
ı	1f 0e f2 59 64 5f 9e bf 39 e7 3f 02 f1 ac d1 e1 3a 5f 69 fe b6 e8 05 4f f1 4b e0 bd 9b						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2022T18:13:57Z / 27/01/2022T12:13:57-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000019d4					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2022T18:13:57Z+27/01/2022T12:13:57-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4391621					
	Datos estampillados	2F2BEE61D215CAA3018B22DCF683AD6E891E24AFF5	C19F36834CC	B7621	38C35B6		

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado				
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022T17:15:08Z / 26/01/2022T11:15:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
Firma	Cadena de firma						
		2b 90 7c 11 0e c3 12 f3 63 4c 5b 6b aa 61 ce a3 69 4a b					
		12 35 14 68 34 1e 65/48 ef eb 73 cc b5 40 8a 49 84 5d ef					
		54 f8 43 28 c0 40 e5 e1 a3 c5 c6 55 bd a7 ce 69 af 44 2c					
		41 8e d8 f1 81 26 68 59 c8 e5 c0 0e 88 35 61 6f 51 cf 47					
		Da fd 44 99 3e 69 fe 9d f7 85 e3 59 aa 0d c9 36 11 ab d1 6	59 57 c9 e4 38 b	oe ec b	2 3d b5 bb 2		
	25 44 5d 30 b2 d0 c6 59 63 b6 56 e9 47 bb 62 e1 b8 7e 45 e8 38 52 f9 b9 83 c7 78						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022T17:15:08Z / 26/01/2022T11:15:08-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OC\$P	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022/17:15:08Z / 26/01/2022T11:15:08-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4387391					
	Datos estampillados	1217D2B55ED11F7668C84BF60E6C7C2B6374D45BC1	1A2D82C1B8A6	2E74I	BDE29EC		